

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404). Deudor: Garvisa Decora Interiores, S.A. Número de documento: 49 01 404 10 001486424.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora, don Hipólito Pérez Rodríguez.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudor Garvisa Decora Interiores, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 13 de julio de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre de 2010, a las 10:30 horas, en la Avda. de Requejo, 23, de Zamora; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subaste de lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario, don Antonio García Vila, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Avda. Luis Rodríguez de Miguel, 0023, 49800-Toro (Zamora), previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, hasta el día 10 de septiembre de 2010, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley

Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, ríto destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 13 de septiembre de 2010.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independiente-mente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Zamora, a 15 de julio de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

RELACION ADJUNTA DE BIENES
(QUE SE SUBASTAN)

=====

EL DEUDOR: GARVISA DECORA INTER IORES S.A.

NUMERO DE LOTE : 1

BIEN.: SACO DE CEMENTO NUM. OBJ.: 76

VALOR DE TASACION... 258,40

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 258,40

BIEN.: SACO DE YESO NUM. OBJ.: 39

VALOR DE TASACION... 74,10

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 74,10

BIEN.: SACO DE YESO CONTROLADO NUM. OBJ.: 27

VALOR DE TASACION... 51,30

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 51,30

BIEN.: SACO DE YESO FINO NUM. OBJ.: 10

VALOR DE TASACION... 20,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 20,00

BIEN.: SACO DE PEGO BLANCO NUM. OBJ.: 35

VALOR DE TASACION... 140,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 140,00

BIEN.: SACO DE CEMENTO BLANCO NUM. OBJ.: 15

VALOR DE TASACION... 75,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 75,00

BIEN.: PLACA DE ESCAYOA NUM. OBJ.: 350

VALOR DE TASACION... 875,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 875,00

BIEN.: SACO DE ESCAYOLA NUM. OBJ.: 8

VALOR DE TASACION... 20,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 20,00

BIEN.: PLACA DE ONDULINE NUM. OBJ.: 15

VALOR DE TASACION... 195,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 195,00

BIEN.: TABLA DE HOJA NUM. OBJ.: 15

VALOR DE TASACION... 60,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 60,00

BIEN.: TABLONES DIVERSAS MEDIDAS NUM. OBJ.: 20

VALOR DE TASACION... 300,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 300,00

BIEN.: SACO TIERRA REFRACTARIA NUM. OBJ.: 20

VALOR DE TASACION... 70,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 70,00

BIEN.: SACO YESO ALIGERADO NUM. OBJ.: 60

VALOR DE TASACION... 240,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 240,00

BIEN.: SACO DE ARLITA NUM. OBJ.: 10

VALOR DE TASACION... 50,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 50,00

BIEN.: BOVEDILLA FORESPAN NUM. OBJ.: 8

VALOR DE TASACION... 36,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 36,00

BIEN.: TUBO DE 6,00X60X40 NUM. OBJ.: 6

VALOR DE TASACION... 126,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 126,00

R-201003913

BIEN.: TUBO DE 6,00X80X40 NUM. OBJ.: 8	VALOR DE TASACION...:	200,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	200,00
BIEN.: M2 DE VITROFIL 135X60X40 NUM. OBJ.: 40	VALOR DE TASACION...:	88,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	88,00
	VALOR LOTE.....:	2.878,80
NUMERO DE LOTE : 2		
BIEN.: M2 DE VITROFIL PAPEL 80 NUM. OBJ.: 36	VALOR DE TASACION...:	86,40
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	86,40
BIEN.: TUBOS HORMIGON DE 40 NUM. OBJ.: 6	VALOR DE TASACION...:	45,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	45,00
BIEN.: TUBOS HORMIGON DE 50 NUM. OBJ.: 2	VALOR DE TASACION...:	20,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	20,00
BIEN.: CARGERO DE 120 NUM. OBJ.: 20	VALOR DE TASACION...:	81,60
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	81,60
BIEN.: CARGUERO DE 140 NUM. OBJ.: 11	VALOR DE TASACION...:	52,36
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	52,36
BIEN.: CARGUERO DE 180 NUM. OBJ.: 4	VALOR DE TASACION...:	24,48
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	24,48
BIEN.: CARGADERO DE 200 NUM. OBJ.: 20	VALOR DE TASACION...:	136,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	136,00
BIEN.: CARGADERO DE 220 NUM. OBJ.: 18	VALOR DE TASACION...:	134,64
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	134,64
BIEN.: CARGADERO DE 240 NUM. OBJ.: 5	VALOR DE TASACION...:	40,80
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	40,80
BIEN.: CARGADERO DE 280 NUM. OBJ.: 4	VALOR DE TASACION...:	38,08
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	38,08
BIEN.: CARGADERO DE 300 NUM. OBJ.: 4	VALOR DE TASACION...:	40,80
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	40,80
BIEN.: CARGADERO DE 320 NUM. OBJ.: 3	VALOR DE TASACION...:	32,64
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	32,64
BIEN.: CARGADERO DE 360 NUM. OBJ.: 5	VALOR DE TASACION...:	61,20
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	61,20
BIEN.: CARGADERO DE 400 NUM. OBJ.: 3	VALOR DE TASACION...:	40,80
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	40,80
BIEN.: CARGADERO DE 420 NUM. OBJ.: 6	VALOR DE TASACION...:	85,68
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	85,68

BIEN.: CARGADERO DE 460 NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION...:	15,64
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	15,64
BIEN.: CARGADERO DE 500 NUM. OBJ.: 6	VALOR DE TASACION...:	102,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	102,00
BIEN.: CARGADERO DE 380 NUM. OBJ.: 6	VALOR DE TASACION...:	77,52
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	77,52
BIEN.: CARGADERO DE 260 NUM. OBJ.: 5	VALOR DE TASACION...:	44,20
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	44,20
BIEN.: SEMIVIGA DE 280 NUM. OBJ.: 9	VALOR DE TASACION...:	85,68
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	85,68
BIEN.: SEMIVIGA DE 300 NUM. OBJ.: 10	VALOR DE TASACION...:	102,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	102,00
BIEN.: SEMIVIGA DE 320 NUM. OBJ.: 7	VALOR DE TASACION...:	76,16
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	76,16
BIEN.: SEMIVIGA DE 340 NUM. OBJ.: 6	VALOR DE TASACION...:	69,36
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	69,36
BIEN.: SEMIVIGA DE 360 NUM. OBJ.: 9	VALOR DE TASACION...:	110,16
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	110,16
BIEN.: SEMIVIGA DE 380 NUM. OBJ.: 7	VALOR DE TASACION...:	90,44
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	90,44
BIEN.: SEMIVIGA DE 420 NUM. OBJ.: 9	VALOR DE TASACION...:	128,52
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	128,52
BIEN.: SEMIVIGA DE 440 NUM. OBJ.: 3	VALOR DE TASACION...:	44,88
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	44,88
BIEN.: SEMIVIGA DE 260 NUM. OBJ.: 7	VALOR DE TASACION...:	61,88
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	61,88
BIEN.: SEMIVIGA DE 460 NUM. OBJ.: 5	VALOR DE TASACION...:	78,20
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	78,20
BIEN.: SEMIVIGA DE 240 NUM. OBJ.: 6	VALOR DE TASACION...:	48,96
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	48,96
BIEN.: SEMIVIGA DE 500 NUM. OBJ.: 7	VALOR DE TASACION...:	119,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	119,00
BIEN.: SEMIVIGA DE 400 NUM. OBJ.: 9	VALOR DE TASACION...:	122,40
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	122,40
	VALOR LOTE.....:	2.297,48

NUMERO DE LOTE :

R-201003913

BIEN.: TERMOARCILLA DE 24 NUM. OBJ.: 60	VALOR DE TASACION...:	32,40
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	32,40
BIEN.: TERMOARCILLA DE 19 NUM. OBJ.: 450	VALOR DE TASACION...:	180,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	180,00
BIEN.: TERMOARCILLA DE 14 NUM. OBJ.: 750	VALOR DE TASACION...:	285,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	285,00
BIEN.: LADRILLO MURO DE 8 NUM. OBJ.: 3600	VALOR DE TASACION...:	468,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	468,00
BIEN.: LADRILLO DE H.D. NUM. OBJ.: 2100	VALOR DE TASACION...:	252,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	252,00
BIEN.: BOVEDILLA DE 25 NUM. OBJ.: 150	VALOR DE TASACION...:	210,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	210,00
BIEN.: BOVEDILLA DE 20 NUM. OBJ.: 180	VALOR DE TASACION...:	234,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	234,00
BIEN.: BOVEDILLA DE 14 NUM. OBJ.: 25	VALOR DE TASACION...:	30,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	30,00
BIEN.: BLOQUE AMARILLO 40X20X20 NUM. OBJ.: 200	VALOR DE TASACION...:	160,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	160,00
	VALOR LOTE.....:	1.851,40
NUMERO DE LOTE : 4		
BIEN.: BALDOSA 20X20 GRANALLADA NUM. OBJ.: 120	VALOR DE TASACION...:	33,60
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	33,60
BIEN.: BALDOSA CANTO LAVADO NUM. OBJ.: 210	VALOR DE TASACION...:	268,80
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	268,80
BIEN.: BALDOSA 4 PASTILLAS 20X20 NUM. OBJ.: 120	VALOR DE TASACION...:	33,60
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	33,60
BIEN.: BALDOSA 25 BOTONES 20X20 NUM. OBJ.: 90	VALOR DE TASACION...:	25,20
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	25,20
BIEN.: M2 TERRAZO VARIAS MEDIDAS NUM. OBJ.: 80	VALOR DE TASACION...:	560,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	560,00
BIEN.: PIEZAS DE LOZA SANITARIA NUM. OBJ.: 627	VALOR DE TASACION...:	6.270,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	6.270,00
BIEN.: M2 AZULEJO DIVERSOS MODEL NUM. OBJ.: 283	VALOR DE TASACION...:	2.830,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	2.830,00
BIEN.: M2 GRES DIVERSOS MODELOS NUM. OBJ.: 274	VALOR DE TASACION...:	2.740,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	2.740,00
	VALOR LOTE.....:	12.761,20

NUMERO DE LOTE : 5

BIEN.: ML CANALON DE 125 PVC NUM. OBJ.: 112

VALOR DE TASACION... 392,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 392,00

BIEN.: ML CANALON DE 185 PVC NUM. OBJ.: 48

VALOR DE TASACION... 312,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 312,00

BIEN.: HOJA DE MADERA DIVERSAS NUM. OBJ.: 40

VALOR DE TASACION... 480,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 480,00

BIEN.: TUBO DE 300X90 PVC NUM. OBJ.: 15

VALOR DE TASACION... 165,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 165,00

BIEN.: TUBO DE 300X110 PVC NUM. OBJ.: 20

VALOR DE TASACION... 293,20

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 293,20

BIEN.: TUBO DE 300X125 PVC NUM. OBJ.: 12

VALOR DE TASACION... 200,76

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 200,76

BIEN.: TUBO DE 300X160 PVC NUM. OBJ.: 14

VALOR DE TASACION... 301,70

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 301,70

VALOR LOTE..... 2.144,66

NUMERO DE LOTE : 6

BIEN.: PLACAS 250X100X3 FORESPAN NUM. OBJ.: 23

VALOR DE TASACION... 112,70

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 112,70

BIEN.: PLACAS 250X100X4 FORESPAN NUM. OBJ.: 18

VALOR DE TASACION... 117,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 117,00

BIEN.: PLACA 290X110 GO GRIS NUM. OBJ.: 130

VALOR DE TASACION... 4.940,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 4.940,00

BIEN.: PLACAS 300X110 GO ARCILLA NUM. OBJ.: 25

VALOR DE TASACION... 975,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 975,00

BIEN.: PLACAS 150X110 GO ARCILLA NUM. OBJ.: 18

VALOR DE TASACION... 369,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 369,00

VALOR LOTE..... 6.513,70

NUMERO DE LOTE : 7

BIEN.: M2 GRANITO DIVERSOS MODEL NUM. OBJ.: 80

VALOR DE TASACION... 4.000,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 4.000,00

VALOR LOTE..... 4.000,00

NUMERO DE LOTE : 8

BIEN.: DEPOSITO GAS-OIL 700 L NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACION... 340,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 340,00

BIEN.: DEPOSITO GAS-OIL 500 L NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACION... 290,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 290,00

BIEN.: DEPOSITO GAS-OIL 1500 L NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION...:	450,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	450,00
BIEN.: DEPOSITO AGUA DE 500 L NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION...:	167,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	167,00
BIEN.: CARRETILLO AMARILLO NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION...:	37,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	37,00
	VALOR LOTE.....:	1.284,00
NUMERO DE LOTE : 9		
BIEN.: MUEBLES BAÑO ESPEJOS VARIOS NUM. OBJ.: 4	VALOR DE TASACION...:	1.400,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	1.400,00
BIEN.: MAMPARA BAÑO NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION...:	327,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	327,00
BIEN.: PLATO DUCHA BLANCO 100X70 NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION...:	173,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	173,00
BIEN.: PLATOS DUCHA BLANCO ANGULARES DE 80X80 NUM. OBJ.: 2	VALOR DE TASACION...:	304,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	304,00
BIEN.: BAÑERAS VARIAS MEDIDAS DIVERSOS NUM. OBJ.: 30	VALOR DE TASACION...:	900,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	900,00
	VALOR LOTE.....:	3.104,00
NUMERO DE LOTE : 10		
BIEN.: PAVES DE 19X19 DISTINTOS COLORES NUM. OBJ.: 25	VALOR DE TASACION...:	75,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	75,00
BIEN.: PAVES DE 19X10 DISTINTOS COLORES NUM. OBJ.: 25	VALOR DE TASACION...:	75,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	75,00
BIEN.: TARIMA FLOTANTE ARTIFICIA METROS CUADRADOS NUM. OBJ.: 16	VALOR DE TASACION...:	168,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	168,00
BIEN.: TARIMA FLOTANTE ARTIFICIA METROS CUADRADOS NUM. OBJ.: 24	VALOR DE TASACION...:	252,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	252,00
BIEN.: RODAPIE GRES METROS CUADRADOS DIVERSOS NUM. OBJ.: 150	VALOR DE TASACION...:	300,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	300,00
BIEN.: CENEFAS AZULEJO METROS CUADRADOS DIVERSOS NUM. OBJ.: 50	VALOR DE TASACION...:	110,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	110,00
	VALOR LOTE.....:	980,00
NUMERO DE LOTE : 11		
BIEN.: PLACAS PLADUR 250X120X10 NUM. OBJ.: 12	VALOR DE TASACION...:	151,92
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	151,92
BIEN.: CANAL PLADUR DE 48 NUM. OBJ.: 48	VALOR DE TASACION...:	132,96
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	132,96

BIEN.: CANAL PLADUR TC47 NUM. OBJ.: 26	VALOR DE TASACION...:	69,16
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	69,16
BIEN.: MONTANTES PLADUR NUM. OBJ.: 56	VALOR DE TASACION...:	148,96
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	148,96
BIEN.: CANAL PLADUR DE U NUM. OBJ.: 38	VALOR DE TASACION...:	104,88
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	104,88
BIEN.: MAESTRAS PLADUR NUM. OBJ.: 15	VALOR DE TASACION...:	50,40
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	50,40
BIEN.: ROLLOS ESPARTO NUM. OBJ.: 150	VALOR DE TASACION...:	2.700,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	2.700,00
BIEN.: MOLDURA ESCAYOLA METROS LINEALES DIVERSOS NUM. OBJ.: 60	VALOR DE TASACION...:	66,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	66,00
	VALOR LOTE.....:	3.424,28
NUMERO DE LOTE : 12		
BIEN.: POSTES GAVANIZADOS 2 M. CERCA NUM. OBJ.: 40	VALOR DE TASACION...:	380,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	380,00
BIEN.: POSTES GALVANIZADOS 1,50M NUM. OBJ.: 30	VALOR DE TASACION...:	240,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	240,00
BIEN.: ROLLO ALAMBRERA METROS CUADRADOS NUM. OBJ.: 50	VALOR DE TASACION...:	70,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	70,00
BIEN.: ALAMBRERA GANADERA 8X15 ROLLOS NUM. OBJ.: 5	VALOR DE TASACION...:	400,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	400,00
BIEN.: VALLAS MOBILES OBRA GALVANIZADA 350X180 NUM. OBJ.: 8	VALOR DE TASACION...:	304,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	304,00
BIEN.: TELA ASFALTICA DE 1 M. METROS CUADRADOS NUM. OBJ.: 70	VALOR DE TASACION...:	385,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	385,00
BIEN.: BALDOSA PISCINA 50X50 NUM. OBJ.: 12	VALOR DE TASACION...:	144,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	144,00
BIEN.: BALDOSAS PISCINA 100X50 NUM. OBJ.: 13	VALOR DE TASACION...:	312,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	312,00
BIEN.: ESQUINAS PISCINA 50X50 NUM. OBJ.: 18	VALOR DE TASACION...:	216,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	216,00
BIEN.: JARDINERAS HORMIGON NUM. OBJ.: 4	VALOR DE TASACION...:	168,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	168,00
	VALOR LOTE.....:	2.619,00
NUMERO DE LOTE : 13		

BIEN.: ANILLOS HORMIGON NUM. OBJ.: 30	VALOR DE TASACION...:	300,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	300,00
BIEN.: PASAMANOS HORMIGON BLANCO DE 1 METRO LINEAL NUM. OBJ.: 40	VALOR DE TASACION...:	480,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	480,00
BIEN.: TUBERIA CORRUGADA DE 90 METROS LINEALES NUM. OBJ.: 50	VALOR DE TASACION...:	47,50
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	47,50
BIEN.: TUBERIA CORRUGADA DE 110 METROS LINEALES NUM. OBJ.: 50	VALOR DE TASACION...:	55,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	55,00
BIEN.: PROTECTOR PVC (HUEVERA) METROS CUADRADOS NUM. OBJ.: 50	VALOR DE TASACION...:	100,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	100,00
BIEN.: TUBOS PVC DE 400X30 NUM. OBJ.: 2	VALOR DE TASACION...:	104,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	104,00
BIEN.: TUBOS PVC TEJA 500X16 NUM. OBJ.: 4	VALOR DE TASACION...:	48,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	48,00
	VALOR LOTE.....:	1.134,50
NUMERO DE LOTE : 14		
BIEN.: PLACA 29X110 GO GRIS NUM. OBJ.: 110	VALOR DE TASACION...:	4.180,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	4.180,00
	VALOR LOTE.....:	4.180,00

Zamora, a 15 de julio de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.